



Resolución Gerencial General Regional

N° 069-2024-GRL/GGR

Huacho, 20 de marzo de 2024

VISTO: El Memorando N° 1100-2024-GRL-GRI recibido el 13 de marzo de 2024; el Memorando N° 1111-2024-GRL/GRI, recibido el 13 de marzo de 2024; el Memorando N° 1172-2024-GRL/GRI, de fecha 15 de marzo de 2024; el Memorando N° 1173-2024-GRL/GRI de fecha 15 de marzo de 2024; el Informe N° 712-2024-GRL-SGRA/OL, de fecha 18 de marzo de 2024; el Informe N° 642-2024-GRL-SGRA, de fecha 18 de marzo de 2024; el Memorando N° 900-2024-GRL/GGR recibido el 19 de marzo; el Informe Legal N° 564-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 20 de marzo de 2024; la Hoja de Envío N° 1995-2024-GRL-GGR, de fecha 20 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

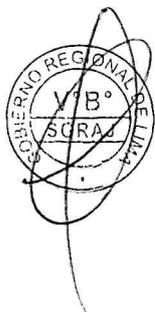
Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 15-2024-GRL/GGR, del 23 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal del año 2024.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, del 03 de febrero de 2023, se resuelve en su artículo primero inciso 1° delegar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, entre otras, la atribución referida a aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. "(...)".

Que, el artículo 15° incisos 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece que la regulación contractual pública comprende al contenido del Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento procediendo a publicarse en el Sistema Electrónico del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan





Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N.º 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente directiva, en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-GRL/GGR, de fecha 30 de enero de 2024, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA PRIMERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAG 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

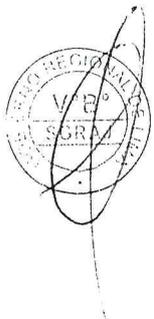
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 023-2024-GRL/GGR, de fecha 06 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA SEGUNDA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAG 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GRL/GGR, de fecha 07 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA TERCERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAG 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 029-2024-GRL/GGR, de fecha 09 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA CUARTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAG 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 042-2024-GRL/GGR, de fecha 27 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA QUINTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAG 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 043-2024-GRL/GGR, de fecha 27 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR la SEXTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAG 2024)**,





de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2024-GRL/GGR, de fecha 06 de marzo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR la SETIMA, Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAG 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

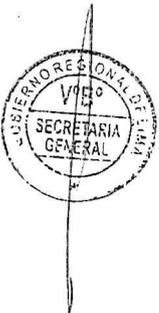


Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 060-2024-GRL/GGR, de fecha 12 de marzo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR la OCTAVA, Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAG 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;



Que, mediante Memorando N° 1100-2024-GRL-GRI recibido el 13 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la convocatoria de la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ALMACÉN DE LAS MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PESADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"**;

Que, con Memorando N° 1111-2024-GRL/GRI, recibido el 13 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la convocatoria de la contratación de consultoría de obra para la supervisión de la obra: CUI N° 2608345 - **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS PRINCIPALES CALLES DE CENTRO POBLADO PUMAHUAIN DISTRITO DE CAUJUL - PROVINCIA DE OYON - DEPARTAMENTO DE LIMA"**;



Que, a través del Memorando N° 1172-2024-GRL/GRI, de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la convocatoria de la contratación para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE PIQUECOCHA, DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA"** CUI 2359206;

Que, mediante Memorando N° 1173-2024-GRL/GRI de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la convocatoria de la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE PIQUECOCHA, DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA"** CUI 2359206;

Que, con Informe N° 712-2024-GRL-SGRA/OL de fecha 18 de marzo del 2024, la oficina de logística solicita autorización para aprobar la novena, modificación del Plan Anual de Contrataciones- PAC 2024;

Que, a través del Informe N° 642-2024-GRL-SGRA de fecha 18 de marzo de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración solicita al Gerente General Regional se realice la aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024 para la inclusión de cuatro (04) Procedimientos de selección, de la Unidad Ejecutora 001-1027-Region Lima, del Gobierno Regional de Lima; correspondiente al año fiscal 2024, siendo estos los siguientes:





INCLUSION de (04) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

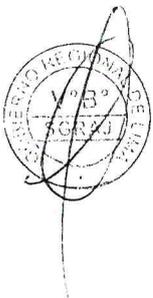
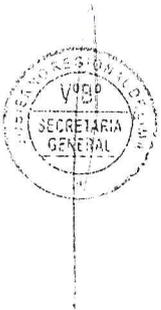
- PAC N° 78**, CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CUI N° 2608345 - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS PRINCIPALES CALLES DE CENTRO POBLADO PUMAHUAIN DISTRITO DE CAUJUL -PROVINCIA DE OYON - DEPARTAMENTO DE LIMA", con un valor referencial de S/. 60,000.00 Soles.
- PAC N° 79**, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ALMACÉN DE LAS MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PESADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, con un valor referencial de S/. 50,000.00 Soles.
- PAC N° 80**, CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE PIQUECOCHA, DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA" CUI 2359206, con un valor referencial de S/. 5'788,094.00 Soles.
- PAC N° 81**, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE PIQUECOCHA, DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA" CUI 2359206 con valor referencial de S/. 231,524.00 Soles.

Que, mediante **Memorando N° 900-2024-GRL/GGR** recibido el 19 de marzo de 2024, el Gerente General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emitir opinión legal sobre la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 del Gobierno Regional de Lima, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección y emita el proyecto de resolución respectiva;

Que, con el **Informe Legal N° 564-2024-GRL/SGRAJ**, de fecha 20 de marzo de 2024, el Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica, en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, opina declarando la fundabilidad de la petición, debiendo procederse a la aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Gobierno Regional de Lima, con la emisión del acto resolutivo;

Que, a través de la **Hoja de Envío N° 1995-2024-GRL-GGR**, de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia General Regional, remite a la Secretaría General Regional, los actuados para la emisión del acto resolutivo que aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, de la Unidad Ejecutora 001 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, la Secretaría General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR, Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL-GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;





Con los vistos de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **NOVENA** modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, de la Unidad Ejecutora 001 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024, incluyéndose los siguientes procedimientos de selección:

1. **PAC N° 78**, CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CUI N° 2608345 - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS PRINCIPALES CALLES DE CENTRO POBLADO PUMAHUAIN DISTRITO DE CAUJUL -PROVINCIA DE OYÓN - DEPARTAMENTO DE LIMA", con un valor referencial de S/. 60,000.00 Soles.
2. **PAC N° 79**, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ALMACÉN DE LAS MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PESADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, con un valor referencial de S/. 50,000.00 Soles.
3. **PAC N° 80**, CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE PIQUECOCHA, DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA" CUI 2359206, con un valor referencial de S/. 5'788,094.00 Soles.
4. **PAC N° 81**, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE PIQUECOCHA, DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA" CUI 2359206 con valor referencial de S/. 231,524.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística proceda a publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución de aprobación y el Plan Anual de Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a las dependencias correspondientes según corresponda para su conocimiento y disponer su publicación del presente acto resolutivo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vichez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL

